



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

110

VALDEMORO NÚMERO 1

EDICTO

Que en este Juzgado se han visto los autos de procedimiento ordinario número 544 de 2009, a instancias de “Deutsche Leasing España EFC, Sociedad Anónima Unipersonal”, contra “Excavaciones García Domene, Sociedad Limitada”, recayendo sentencia en fecha 17 de junio de 2011, que está a disposición de la demandada “Excavaciones García Domene, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, en la Secretaría de este Juzgado, la cual no es firme y cabe contra ella recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Valdemoro, a 22 de abril de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(02/3.384/14)

